I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000274

DECRETO EXENTO N°202 / / 2016

Cerrillos, 08 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia N°100/485/2016; el Ordinario N°400/157/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°505/04/2016 del Departamento de Derechos de Aseo; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores; y el Decreto Exento N°202/256/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

Convenio N°	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
320/15	Rio Mayo N° 433	$ 292.083.-	$ 30.000.-	$ 21.840.-	28/01/2016
1/16	Los Aromos N° 6137	$ 109.142.-	$ 22.000.-	$ 7.262.-	03/02/2016
2/16	Héctor Orrego N° 7245 LT 1	$ 109.142.-	$ 21.828.-	$ 10.914.-	04/02/2016
3/16	Reconquista N° 7629	$ 313.943.-	$ 100.000.-	$ 8.914.-	08/02/2016
4/16	Pj Las Lomas N° 7689	$ 109.142.-	$ 21.828.-	$ 17.463.-	10/02/2016
5/16	Principal N° 6181	$ 109.142.-	$ 23.000.-	$ 3.589.-	17/02/2016
6/16	Ginebra Sur N° 358	$ 109.142.-	$ 21.828.-	$ 14.552.-	18/02/2016
7/16	Pj. Victor Cifuentes N° 3149	$ 50.475.-	$ 10.095.-	$ 4.038.-	18/02/2016
8/16	El Manio N° 8040	$ 109.142.-	$ 21.828.-	$ 10.914.-	18/02/2016
9/16	Via Verde N° 950 Dp 414	$ 276.963.-	$ 100.000.-	$ 29.494.-	19/02/2016
10/16	Los Fundadores N° 7584	$ 142.296.-	$ 69.097.-	$ 24.400.-	22/02/2016

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran adjuntos y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000274

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2016

4. La supervigilancia de los convenios estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DDA/CUCH/ccr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados (11)
Página Web.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 29 DE DICIEMBRE DEL 2015

CONVENIO DE PAGO N°320

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: JARA VIDELA MARITZA ENRIQUETA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **292,083**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A DICIEMBRE 2015	$	292,083
MENOS CUOTA AL CONTADO 10 % DE PIE	$	30,000
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 3096	$	262,083

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	29/12/2015	3,096	30,000
1	28/01/2016	3,097	21,840
2	29/02/2016	3,098	21,840
3	28/03/2016	3,099	21,840
4	27/04/2016	3,100	21,840
5	27/05/2016	3,101	21,840
6	27/06/2016	3,102	21,840
7	26/07/2016	3,103	21,840
8	25/08/2016	3,104	21,840
9	26/09/2016	3,105	21,840
10	24/10/2016	3,106	21,840
11	23/11/2016	3,107	21,840
12	23/12/2016	3,108	21,843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

DIRECTOR DE ADM
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO :

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 4 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°1

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas (S), Don Marcelo Gacitúa Bastidas, C.I.: 12.271.582-5, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: DERTEANO VARGAS IGNACIO ARTURO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 109,142.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	109,142
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	22,000
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 1	$	87,142

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	04/01/2016	1	22,000
1	03/02/2016	2	7,262
2	04/03/2016	3	7,262
3	04/04/2016	4	7,262
4	03/05/2016	5	7,262
5	02/06/2016	6	7,262
6	04/07/2016	7	7,262
7	01/08/2016	8	7,262
8	31/08/2016	9	7,262
9	30/09/2016	10	7,262
10	31/10/2016	11	7,262
11	29/11/2016	12	7,262
12	29/12/2016	13	7,260

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

X

FIRMA CONTIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Ignacio Arturo Dorteano Vargas

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 5 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°2

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ARENAS FLORES CARMEN GLORIA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 109,142**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	109,142
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,828
SALDO NETO A PAGAR 8 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 14	$	87,314

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**05/01/2016**	**14**	**21,828**
1	**04/02/2016**	**15**	**10,914**
2	**07/03/2016**	**16**	**10,914**
3	**04/04/2016**	**17**	**10,914**
4	**04/05/2016**	**18**	**10,914**
5	**03/06/2016**	**19**	**10,914**
6	**04/07/2016**	**20**	**10,914**
7	**02/08/2016**	**21**	**10,914**
8	**01/09/2016**	**22**	**10,916**

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Belay Bravo.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 8 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°3

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: BARRIENTOS OJEDA ESTER

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 313,943.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	313,943
MENOS CUOTA AL CONTADO 32 % DE PIE	$	100,000
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 23	$	213,943

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	08/01/2016	23	100,000
1	08/02/2016	24	8,914
2	08/03/2016	25	8,914
3	07/04/2016	26	8,914
4	09/05/2016	27	8,914
5	06/06/2016	28	8,914
6	06/07/2016	29	8,914
7	05/08/2016	30	8,914
8	05/09/2016	31	8,914
9	04/10/2016	32	8,914
10	03/11/2016	33	8,914
11	05/12/2016	34	8,914
12	02/01/2017	35	8,914
13	01/02/2017	36	8,914
14	03/03/2017	37	8,914
15	03/04/2017	38	8,914
16	02/05/2017	39	8,914
17	01/06/2017	40	8,914
18	03/07/2017	41	8,914
19	31/07/2017	42	8,914
20	30/08/2017	43	8,914
21	29/09/2017	44	8,914
22	30/10/2017	45	8,914
23	28/11/2017	46	8,914
24	28/12/2017	47	8,921

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : FRANCO SANTOS BARRIOS

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 11 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°4

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas , Señora María Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: KELLY MORALES GLADYS

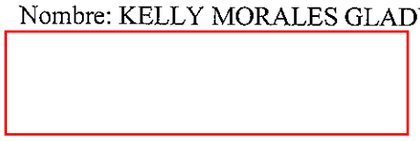

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 109,142**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	109,142
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,828
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 48	$	87,314

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	11/01/2016	48	21,828
1	10/02/2016	49	17,463
2	11/03/2016	50	17,463
3	11/04/2016	51	17,463
4	10/05/2016	52	17,463
5	09/06/2016	53	17,462

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Gloodys Kelly Morales.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 18 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°5

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CANDIA LANDAETA FLOR DEL TRANSIT



1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 109,142.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	109,142
MENOS CUOTA AL CONTADO 21 % DE PIE	$	23,000
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 54	$	86,142

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	18/01/2016	54	23,000
1	17/02/2016	55	3,589
2	18/03/2016	56	3,589
3	18/04/2016	57	3,589
4	17/05/2016	58	3,589
5	16/06/2016	59	3,589
6	18/07/2016	60	3,589
7	15/08/2016	61	3,589
8	14/09/2016	62	3,589
9	14/10/2016	63	3,589
10	14/11/2016	64	3,589
11	13/12/2016	65	3,589
12	12/01/2017	66	3,589
13	13/02/2017	67	3,589
14	13/03/2017	68	3,589
15	12/04/2017	69	3,589
16	12/05/2017	70	3,589
17	12/06/2017	71	3,589
18	11/07/2017	72	3,589
19	10/08/2017	73	3,589
20	11/09/2017	74	3,589
21	09/10/2017	75	3,589
22	08/11/2017	76	3,589
23	08/12/2017	77	3,589
24	08/01/2018	78	3,595

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Flor del Vaquito Candia Landaeta

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 19 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°6

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: VALDIVIA GOMEZ DANIEL

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 109,142.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	109,142
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,828
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 79	$	87,314

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**19/01/2016**	**79**	**21,828**
1	**18/02/2016**	**80**	**14,552**
2	**21/03/2016**	**81**	**14,552**
3	**18/04/2016**	**82**	**14,552**
4	**18/05/2016**	**83**	**14,552**
5	**17/06/2016**	**84**	**14,552**
6	**18/07/2016**	**85**	**14,554**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : DANIEL UBILLA GOMEZ

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 19 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°7

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: VINE JARA PEDRO EXEQUIEL

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **50,475.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	50,475
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	10,095
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 86	$	40,380

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	19/01/2016	86	10,095
1	18/02/2016	87	4,038
2	21/03/2016	88	4,038
3	18/04/2016	89	4,038
4	18/05/2016	90	4,038
5	17/06/2016	91	4,038
6	18/07/2016	92	4,038
7	16/08/2016	93	4,038
8	15/09/2016	94	4,038
9	17/10/2016	95	4,038
10	14/11/2016	96	4,038

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : CLAUDIO ALEMAN.

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 19 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°8

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: CUEVAS ARCE LAURA ALICIA

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 109,142**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	109,142
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,828
SALDO NETO A PAGAR 8 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 97	$	87,314

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	19/01/2016	97	21,828
1	18/02/2016	98	10,914
2	21/03/2016	99	10,914
3	18/04/2016	100	10,914
4	18/05/2016	101	10,914
5	17/06/2016	102	10,914
6	18/07/2016	103	10,914
7	16/08/2016	104	10,914
8	15/09/2016	105	10,916

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Laura Cuevas

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS MIÉRCOLES 20 DE ENERO DEL 2016
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

CONVENIO DE PAGO N°9

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ARAVENA RIOS HUMBERTO ANTONIO

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **276,963.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	276,963
MENOS CUOTA AL CONTADO 36 % DE PIE	$	100,000
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 106	$	176,963

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**20/01/2016**	**106**	**100,000**
1	**19/02/2016**	**107**	**29,494**
2	**21/03/2016**	**108**	**29,494**
3	**19/04/2016**	**109**	**29,494**
4	**19/05/2016**	**110**	**29,494**
5	**20/06/2016**	**111**	**29,494**
6	**18/07/2016**	**112**	**29,493**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Humberto Moreno

RUT :

TELEFONOS :

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

JUEVES 21 DE ENERO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°10

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por la Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: MARDONES DONOSO CLAUDIO RODRIGO Y O

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **142,296**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A ENERO 2016	$	142,296
MENOS CUOTA AL CONTADO 49 % DE PIE	$	69,097
SALDO NETO A PAGAR 3 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 113	$	73,199

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

1

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/01/2016	113	69,097
1	22/02/2016	114	24,400
2	21/03/2016	115	24,400
3	20/04/2016	116	24,399

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Doris Mardones

RUT :

TELEFONOS :